

Declaratoria de fallo desierto
LPL 35/2026
“ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPCBTZ/JA/1968/2026 para la Licitación **LPL 35/2026** referente a **“ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO”** Requerido por la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima tercera Sesión Extraordinaria del 18 dieciocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 22 veintidós de mayo de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis durante la Octava Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **SGP Consultoria Ambiental S.C.**
- **Grupo Xtin Fire S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **SGP Consultoria Ambiental S.C. y Grupo Xtin Fire S.A. DE C.V.** En sus propuestas **no cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todo lo solicitado. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	SGP Consultoria Ambiental S.C.	Grupo Xtin Fire S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE

B

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten mark in green ink]

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE






B



Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DPCB-TZ/JA/2528/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Protección Civil y Bomberos.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **SGP Consultoría Ambiental S.C. y Grupo Xtin Fire S.A. DE C.V.** de **no solvente técnicamente** por ende, no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO					
	GRUPO XTIN FIRE S.A. DE C.V.			SGP CONSULTORÍA AMBIENTAL S.C.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
Partida No. 1	Actualización del Atlas de Riesgo (Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos). Caracterización física de las subcuentas del Municipio de Tlajomulco; análisis geológico y geológico-estructural del municipio, análisis geomorfológico y morfométrico de la zona, estudio hidrológico y cálculo de periodo de retorno, determinación de áreas susceptibles a movimientos de tierras, hundimientos y actividad sísmica.	NO CUMPLE	No Presenta muestra física en el área técnica con las características requeridas.	Actualización del Atlas de Riesgo (Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos). Caracterización física de las subcuentas del Municipio de Tlajomulco; análisis geológico y geológico-estructural del municipio, análisis geomorfológico y morfométrico de la zona, estudio hidrológico y cálculo de periodo de retorno, determinación de áreas susceptibles a movimientos de tierras, hundimientos y actividad sísmica..	NO CUMPLE	-1. No cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las bases y de acuerdo a las fichas técnicas presentadas por el licitante en los productos a entregar solo hace referencia que la entrega consta de 11 productos - Pág. 4 y 5; y en el anexo 1 se especifica que son 27 productos a entregar. - 2. No presentó carta de recomendación de haber otorgado servicios similares a los contratados. -3. No presenta muestra física en el área técnica con las características requeridas.


La evaluación técnica fue realizada por: C. Daniel Alejandro Acosta Pacas. Jefe Administrativo de Protección Civil y Bomberos

Tercero. Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la licitación **debido a que los licitantes no cumple con los requisitos solicitados.** Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria.**


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Quinta Sesión extraordinaria del 04 de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p>LIC. MARCOS EDUARDO PADILLA DÍAZ</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante Oficialia Mayor</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante de Tesorería Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---


La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 35/2026

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA <hr/> Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	<hr/> FIRMA
---	--------------------

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA <hr/> Representante de Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	<hr/> FIRMA
---	--------------------

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ <hr/> Representante de Coordinación General de Potencia Económica	<hr/> FIRMA
---	--------------------

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA <hr/> Representante de Director de Desarrollo Rural	<hr/> FIRMA
--	--------------------

LIC. DANIEL CORTÉS FLORES <hr/> Órgano Interno de Control Con Voz	 <hr/> FIRMA
--	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN <hr/> Secretaria Técnica Con Voz	 <hr/> FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 35/2026